



# Santa Cruz de Tenerife

## AYUNTAMIENTO

---

### RESOLUCIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 87/2023/GP RELATIVO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MP 42/2023 EN LA MODALIDAD DE GENERACION DE CRÉDITO POR CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN ESCUELAS INFANTILES Y COLEGIOS DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PROGRAMAS DE INCENTIVOS LIGADOS AL AUTOCONSUMO Y AL ALMACENAMIENTO CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES, ASÍ COMO LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS TÉRMICOS RENOVABLES EN EL SECTOR RESIDENCIAL), SOLICITADA POR EL SERVICIO DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y PROMOCION ECONOMICA..

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 4 de julio de 2023 se recibe del Servicio Planificación Estratégica y Promoción Económica, solicitud de generación de crédito en el Presupuesto de este Ayuntamiento, por concesión de ayudas mediante Resolución del Sr. Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el cambio climático y Planificación Territorial (Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático del Gobierno de Canarias) por importe de **309.995,00 €** para el desarrollo del PROYECTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN ESCUELAS INFANTILES Y COLEGIOS DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, programa de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovables, así como la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

II.- Mediante la Orden Nº 17/2023 de fecha 16/01/2023 del Sr. Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el cambio climático y Planificación Territorial se concede la referida subvención, figurando en el Anexo I, dentro del Programa de Incentivos 4, las ayudas destinadas al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205606207017065 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



III.- En relación a estas actuaciones, conforme nos indica el Servicio gestor, en el aplicativo SicalWin, para el seguimiento y control de la subvención objeto del presente expediente se ha acudido a la creación de un Superproyecto de gasto con la denominación “2023/9/FOTO/1 “ACTUACIONES INSTALACION FOTOVOLTAICA EN ESCUELA INFANTILES Y COLEGIOS DENTRO DEL TERMINO MCPAL. DE S/C DE TENERIFE”, al cual se han asociado una serie de proyectos de gasto, uno por cada uno de los colegios y/o escuelas de la misma conforme el detalle de los mismos que figura en la solicitud presentada para la obtención de la subvención. Se advierte que en la relación de colegios respecto de los cuales se van a realizar las actuaciones mencionadas existen 5 proyectos de gasto, que no figuran en el presente expediente dado que para los mismos no se ha concedido subvención alguna, estando prevista la financiación de dichas actuaciones con cargo a recursos propios, conforme traslada el Servicio gestor con motivo de otro expediente de modificación y los informes de gasto plurianual que nos han solicitado.

A continuación se detallan los proyectos de gasto indicando código, denominación e importe de cada uno de ellos (coincidente con el presupuesto presentado), así como el código de subvención, documento contable CI con su número de apunte previo, importe de la subvención otorgada y coeficiente de financiación correspondiente a cada uno de los proyectos de gasto. El importe total del gasto de la licitación del Proyecto de gasto “INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN ESCUELAS INFANTILES Y COLEGIOS DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, EN EL MARCO DEL PRTR” es 691.723,57 €, comprendiendo actuaciones no subvencionables, los 5 proyectos antes mencionados por importe de 11.785,95€; estando subvencionados el resto de proyectos por importe de 309.995,00 € y resultando la aportación municipal de 381.728,57€. Con respecto a la aportación municipal necesaria para la ejecución íntegra de los referidos proyectos, en la medida que, conforme traslada el servicio gestor, son proyectos cuyas actuaciones se desarrollarán entre los ejercicios 2023 y 2024 y en el presente ejercicio únicamente se asociarán aquellos créditos procedentes de la financiación externa, no siendo estos créditos suficientes para el desarrollo de las primeras actuaciones de los referidos proyectos, con la presente modificación presupuestaria en el ejercicio 2023. No obstante, como consecuencia de la tramitación del contrato de servicios de redacción de los proyectos, dirección de obras y coordinación de seguridad y salud de las obras de “Instalación fotovoltaicas en escuelas infantiles y colegios dentro del término municipal de Santa Cruz de Tenerife”, el servicio gestor refiere un gasto total en la aplicación presupuestaria A1022-32100-62200 para la anualidad 2023 por importe de 56.763,65 € y la propuesta de alta solicitada en dicha aplicación mediante el presente expediente de generación de crédito es por la cantidad de 37.980,08€ resultando por tanto es insuficiente para atender dicho gasto, por lo que el citado



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205606207017065 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



servicio ha solicitado financiación por la diferencia, esto es, 18.783,57€ y que conforme a las instrucciones recibidas del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera se está tramitando un expediente paralelo de modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de crédito (Expediente 82/2023/GP) para consignar dicho importe.

Código de proyecto	Denominación	Importe Proyecto	Código Subvención	Documento contable	Importe de Subvención	COEF. FINAN.
2023/2/NEXTG/6	Instalación Fotovoltaica CEIP Sor Florentina y Agustín Cabrera Díaz	4.284,02	2023 1 31	920231000170	1.700,00	39,68%
2023/2/NEXTG/7	Instalación Fotovoltaica CEIP Alfonso Espínola	25.806,64	2023 1 32	920231000171	11.985,00	46,44%
2023/2/NEXTG/8	Instalación Fotovoltaica CEIP José Pérez Rodríguez	3.519,00	2023 1 33	920231000172	1.700,00	48,31%
2023/2/NEXTG/9	CEIP Julián Rojas de Vera	6.381,61	2023 1 34	920231000173	2.720,00	42,62%
2023/2/NEXTG/10	Instalación Fotovoltaica CEIP María Isabel Sarmiento	16.135,96	2023 1 35	920231000174	8.840,00	54,78%
2023/2/NEXTG/11	Instalación Fotovoltaica CEIP San Andrés	17.990,91	2023 1 36	920231000175	7.650,00	42,52%
2023/2/NEXTG/18	Instalación Fotovoltaica CEIP Rafael Gaviño del Bosque	12.803,39	2023 1 43	920231000177	6.800,00	53,11%
2023/2/NEXTG/19	Instalación Fotovoltaica CEIP Susana Villavicencio	12.783,40	2023 1 44	920231000180	6.800,00	53,19%
2023/2/NEXTG/23	Instalación Fotovoltaica CEIP Chimisay	21.477,62	2023 1 48	920231000181	8.925,00	41,55%
2023/2/NEXTG/24	Instalación Fotovoltaica CEIP García Escámez	20.889,12	2023 1 49	920231000182	8.925,00	42,73%
2023-2-NEXTG-25	Instalación Fotovoltaica CEIP Las Retamas	20.796,81	2023 1 50	920231000183	9.435,00	45,37%
2023/2/NEXTG/12	Instalación Fotovoltaica CEIP Tagoror	13.670,66	2023 1 37	920231000184	6.800,00	49,74%
2023/2/NEXTG/13	Instalación Fotovoltaica CEIP Georgia Martín Hernández	26.569,96	2023 1 38	920231000185	11.220,00	42,23%
2023/2/NEXTG/37	Instalación Fotovoltaica CEIP LAS DELICIAS	30.740,23	2023 1 62	920231000186	14.025,00	45,62%



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205606207017065 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



2023/2/NEXTG/38	Instalación Fotovoltaica CEIP MIGUEL PINTOR	42.794,34	2023 1 63	920231000187	19.125,00	44,69%
2023/2/NEXTG/20	Instalación Fotovoltaica CEIP La Rosa	13.670,66	2023 1 45	920231000188	6.800,00	49,74%
2023/2/NEXTG/21	Instalación Fotovoltaica CEIP Salamanca	18.626,28	2023 1 46	920231000189	9.520,00	51,11%
2023/2/NEXTG/22	Instalación Fotovoltaica CEIP San Fernando	16.414,88	2023 1 47	920231000190	8.840,00	53,85%
2023/2/NEXTG/14	Instalación Fotovoltaica CEIP el Chapatal	31.555,33	2023 1 39	920231000191	13.515,00	42,83%
2023/2/NEXTG/15	Instalación Fotovoltaica CEIP La Salud	20.191,62	2023 1 40	920231000192	8.925,00	44,20%
2023/2/NEXTG/16	Instalación Fotovoltaica CEIP Isabel La Católica	18.630,69	2023 1 41	920231000193	7.650,00	41,06%
2023/2/NEXTG/17	Instalación Fotovoltaica CEIP Los Dragos	33.904,64	2023 1 42	920231000194	14.535,00	42,87%
2023/2/NEXTG/26	Instalación Fotovoltaica CEIP Los Verodes	24.070,80	2023 1 51	920231000195	10.200,00	42,37%
2023/2/NEXTG/27	Instalación Fotovoltaica CEIP Gesta Veinticinco de Julio	18.702,30	2023 1 52	920231000196	7.650,00	40,90%
2023/2/NEXTG/28	Instalación Fotovoltaica CEIP Tomé Cano	55.813,66	2023 1 53	920231000197	26.265,00	47,06%
2023/2/NEXTG/29	Instalación Fotovoltaica CEIP Villa Ascensión	8.131,56	2023 1 54	920231000198	4.080,00	50,17%
2023/2/NEXTG/30	Instalación Fotovoltaica CEIP Tincer	29.883,86	2023 1 55	920231000199	15.300,00	51,20%
2023/2/NEXTG/31	Instalación Fotovoltaica CEIP El Draguillo	20.748,52	2023 1 56	920231000200	8.925,00	43,02%
2023/2/NEXTG/32	Instalación Fotovoltaica CEIP El Tablero	25.148,71	2023 1 57	920231000201	10.965,00	43,60%
2023/2/NEXTG/33	Instalación Fotovoltaica CEIP Los Menceyes	24.271,03	2023 1 58	920231000202	10.200,00	42,03%
2023/2/NEXTG/34	Instalación Fotovoltaica CEIP Matías Labrés Verdun	5.347,36	2023 1 59	920231000203	2.040,00	38,15%
2023/2/NEXTG/35	Instalación Fotovoltaica CEIP Santa Cruz de California	15.608,45	2023 1 60	920231000204	8.500,00	54,46%
2023/2/NEXTG/36	Instalación Fotovoltaica CEIP Secundino Delgado	22.573,60	2023 1 61	920231000205	9.435,00	41,80%

**679.937,62**

**309.995,00**



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205606207017065 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



**IV.-** Entre la documentación suministrada por parte del Servicio de Planificación Estratégica y Promoción Económica figuran los siguientes documentos:

- Orden de Concesión Definitiva de Subvención Nº17/2023 de fecha 16 de enero de 2023 del Sr. Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el cambio climático y Planificación Territorial/ Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático, derivadas del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio. La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: 07vRxKIBImC4kUYz-zC9naqKFnzTn8oyM en [Sede electrónica del Gobierno de Canarias](#).
- Documentos contables Compromiso de Ingresos CI con números de operación e importes relacionados en el Antecedente de Hecho III.

**V.-** En el Presupuesto 2023 entre los créditos iniciales no figuran los proyectos de gasto relacionados en el Antecedente de Hecho III ya que han sido creados en virtud de la concesión de ayudas objeto del presente expediente. Conforme a lo expuesto en el antecedente de Hecho III será en el ejercicio 2024 cuando, con la aprobación del Presupuesto, se consigne el resto de la parte correspondiente a la aportación propia, y por tanto, en el aplicativo SicalWin se refleje correctamente el coeficiente y agente de financiación de cada uno de los Proyectos de Gasto.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se propone la tramitación de la presente modificación presupuestaria en la modalidad de Generación de Crédito por importe total de **309.995,00€** cuyas aplicaciones presupuestarias de alta son A1022.32100.62200, por importe total de 37.980,08€ y la D3413.32100.62200 por la cantidad total de 272.014,92 y cuyo detalle, por proyecto, se expone más adelante.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**I.-** Conforme al art. 181 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales (R.D.Legis. 2/2004, 5 de marzo), podrán generar crédito en el estado de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de compromisos firmes de aportación de personas jurídicas para financiar juntamente con la entidad local gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205606207017065 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



II.- En desarrollo del citado precepto, el art. 44 del Reglamento por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria aprobado R.D. 500/1990, de 20 de abril, determina que para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación. En este sentido conforme se precisa en la Base 37 de las de Ejecución de Presupuesto, constan los documentos contables de Compromisos de Ingresos (CI) todos ellos imputados al Superproyecto 2023/9/FOTO/1 (advirtiéndose que en el campo Texto Libre del documento figura, el colegio/escuela al que se refiere) con números de operación, importes y código de subvención relacionados a continuación:

Código Subvención	Documento contable	Importe de Subvención
2023 1 31	920231000170	1.700,00
2023 1 32	920231000171	11.985,00
2023 1 33	920231000172	1.700,00
2023 1 34	920231000173	2.720,00
2023 1 35	920231000174	8.840,00
2023 1 36	920231000175	7.650,00
2023 1 43	920231000177	6.800,00
2023 1 44	920231000180	6.800,00
2023 1 48	920231000181	8.925,00
2023 1 49	920231000182	8.925,00
2023 1 50	920231000183	9.435,00
2023 1 37	920231000184	6.800,00
2023 1 38	920231000185	11.220,00
2023 1 62	920231000186	14.025,00
2023 1 63	920231000187	19.125,00
2023 1 45	920231000188	6.800,00
2023 1 46	920231000189	9.520,00
2023 1 47	920231000190	8.840,00
2023 1 39	920231000191	13.515,00
2023 1 40	920231000192	8.925,00



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205606207017065 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



2023 1 41	920231000193	7.650,00
2023 1 42	920231000194	14.535,00
2023 1 51	920231000195	10.200,00
2023 1 52	920231000196	7.650,00
2023 1 53	920231000197	26.265,00
2023 1 54	920231000198	4.080,00
2023 1 55	920231000199	15.300,00
2023 1 56	920231000200	8.925,00
2023 1 57	920231000201	10.965,00
2023 1 58	920231000202	10.200,00
2023 1 59	920231000203	2.040,00
2023 1 60	920231000204	8.500,00
2023 1 61	920231000205	9.435,00

III.- En relación a la justificación del subconcepto de ingresos que se propone de alta en el presente expediente, es preciso señalar lo informado desde la Dirección General Adjunta de Gestión Administrativa de Proyectos Estratégicos y que se transcribe a continuación:

*“...El 21 de julio de 2020, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea acordaron un paquete de ayuda financiera para paliar la grave crisis económica y social ocasionada por la pandemia del COVID-19 y transformar las economías europeas haciéndolas más verdes, digitales y resilientes. Con este objetivo, se diseñó el programa de recuperación de carácter temporal **NEXT GENERATION EU**. **NEXT GENERATION EU** cuenta con una dotación de recursos públicos sin precedentes, **750.000 millones de euros**. Su principal componente es el **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**, con una duración de seis años, de 2021 a 2026, y con un importe total que asciende a **672.500 millones de euros** (312.500 en transferencias y 360.000 millones en préstamos a bajo interés). Para poder acceder a los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, los Estados miembros deben aprobar planes nacionales de recuperación y resiliencia. En España, el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** contempla una sólida agenda de inversiones y reformas estructurales para hacer frente la crisis a través de un despliegue efectivo de hasta **140.000 millones de euros** en transferencias y créditos. El Plan es un gran proyecto de país en el que están implicados todos los niveles de la Administración: estatal, autonómico y local, además del sector privado. El*



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205606207017065 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



*objetivo es transformar nuestra economía para hacerla más verde, digital, inclusiva y cohesionada e incrementando, al mismo tiempo, su capacidad de crecimiento a medio y largo plazo.”*

Concluyendo *“Todos los fondos que estamos recibiendo que internamente clasificamos con NEXTG, son fondos procedentes del PRTR, y por lo tanto en última instancia financiados por EU a través del MRR”.*

De acuerdo a dicho informe el subconcepto de ingresos que se propone en el presente expediente de la generación de crédito, conforme a la Nota Informativa relativa a la imputación presupuestaria de los ingresos por transferencias recibidas por las Entidades Locales del Estado y/o de las Comunidades Autónomas, en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea (MRR) dictada por la Secretaria de Estado de Hacienda, Secretaria General de Financiación y Autonomía Local, Subdirección General de Estudios Financieros de Entidades Locales el 21 de febrero 2023, que se incorpora al presente expediente, será el **75081** *“TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE ADMÓN GRAL COMUN. AUTÓN. FONDOS NEXTGENERATION MRR”.*

**IV.-** Conforme dispone el apartado 3 de la Base 9 de las de Ejecución del Presupuesto vigente dispone *“A la vista de la solicitud y documentación remitida, se formará el expediente de modificación presupuestaria por el Servicio de Gestión Presupuestaria, previa orden de incoación de la Concejalía de Hacienda.”* Consta en el expediente orden de incoación de fecha 6 de julio de 2023.

Además en el citado apartado 3 de la Base 9 se establece que *“En todos los expedientes de modificación presupuestaria se incorporará el borrador de la modificación en cuestión emitido por la Sección de Contabilidad, para su remisión a la Intervención General Municipal a efectos de la emisión de informe.”* A este respecto, con fecha 12 de julio de los corrientes se recibe borrador de la modificación presupuestaria emitido por la Sección de Contabilidad, habiéndose incorporado al presente expediente.

**V-** Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPYSF), la presente modificación No afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a Operaciones No Financieras.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205606207017065 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>





**VI.-** Dispone la mencionada Base 9 de las de Ejecución del Presupuesto que todos los expedientes de modificación de créditos deberán informarse previamente por la Intervención General Municipal, en consonancia con el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

**VII.-** De conformidad con lo dispuesto en la letra e) del apartado 2 de la Base 8 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023, es competencia del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera la aprobación de los expedientes de generación de crédito por ingresos.

**VIII.-** El artículo 169.7 de la TRLRHL determina que *“La copia del presupuesto y de sus modificaciones deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio”*.

De igual modo, en virtud de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias, en relación con el mismo artículo de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, entre la información a divulgar respecto de la gestión económico-financiera de los Ayuntamientos se encuentra aquella relativa a las modificaciones de crédito, que se hará pública preferentemente por medios electrónicos a través de las respectivas sedes electrónicas o páginas web.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

### **DISPONGO:**

**PRIMERO:** Aprobar el EXPEDIENTE 87/2023/GP de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 42/2023 EN LA MODALIDAD DE GENERACION DE CRÉDITO POR CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN ESCUELAS INFANTILES Y COLEGIOS DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, POR IMPORTE DE TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (**309.995,00€**), SOLICITADA POR EL SERVICIO DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y PROMOCION ECONOMICA, conforme al siguiente detalle:

### **PRESUPUESTO DE GASTOS**



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205606207017065 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA</b>	<b>PROYECTO DE GASTO</b>	<b>IMPORTE €</b>
A1022-32100-62200	2023/2/NEXTG/6	758,42
D3413-32100-62200	2023/2/NEXTG/6	941,58
A1022-32100-62200	2023/2/NEXTG/7	1.405,38
D3413-32100-62200	2023/2/NEXTG/7	10.579,62
A1022-32100-62200	2023/2/NEXTG/8	923,30
D3413-32100-62200	2023/2/NEXTG/8	776,70
A1022-32100-62200	2023/2/NEXTG/9	814,62
D3413-32100-62200	2023/2/NEXTG/9	1.905,38
A1022-32100-62200	2023/2/NEXTG/10	1.308,82
D3413-32100-62200	2023/2/NEXTG/10	7.531,18
A1022-32100-62200	2023/2/NEXTG/11	1.083,58
D3413-32100-62200	2023/2/NEXTG/11	6.566,42
A1022-32100-62200	2023/2/NEXTG/18	1.268,84
D3413-32100-62200	2023/2/NEXTG/18	5.531,16
A1022-32100-62200	2023/2/NEXTG/19	1.186,11
D3413-32100-62200	2023/2/NEXTG/19	5.613,89
A1022-32100-62200	2023/2/NEXTG/23	1.058,95
D3413-32100-62200	2023/2/NEXTG/23	7.866,05
A1022-32100-62200	2023/2/NEXTG/24	1.088,78
D3413-32100-62200	2023/2/NEXTG/24	7.836,22
A1022-32100-62200	2023-2-NEXTG-25	1.228,36
D3413-32100-62200	2023-2-NEXTG-25	8.206,64
A1022-32100-62200	2023/2/NEXTG/12	1.109,12



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205606207017065 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



D3413-32100-62200	2023/2/NEXTG/12	5.690,88
A1022-32100-62200	2023/2/NEXTG/13	1.210,62
D3413-32100-62200	2023/2/NEXTG/13	10.009,38
A1022-32100-62200	2023/2/NEXTG/37	1.017,32
D3413-32100-62200	2023/2/NEXTG/37	13.007,68
A1022-32100-62200	2023/2/NEXTG/38	1.210,03
D3413-32100-62200	2023/2/NEXTG/38	17.914,97
A1022-32100-62200	2023/2/NEXTG/20	1.109,12
D3413-32100-62200	2023/2/NEXTG/20	5.690,88
A1022-32100-62200	2023/2/NEXTG/21	1.267,57
D3413-32100-62200	2023/2/NEXTG/21	8.252,43
A1022-32100-62200	2023/2/NEXTG/22	1.221,05
D3413-32100-62200	2023/2/NEXTG/22	7.618,95
A1022-32100-62200	2023/2/NEXTG/14	1.715,45
D3413-32100-62200	2023/2/NEXTG/14	11.799,55
A1022-32100-62200	2023/2/NEXTG/15	1.091,43
D3413-32100-62200	2023/2/NEXTG/15	7.833,57
A1022-32100-62200	2023/2/NEXTG/16	1.126,39
D3413-32100-62200	2023/2/NEXTG/16	6.523,61
A1022-32100-62200	2023/2/NEXTG/17	1.307,96
D3413-32100-62200	2023/2/NEXTG/17	13.227,04
A1022-32100-62200	2023/2/NEXTG/26	1.160,75
D3413-32100-62200	2023/2/NEXTG/26	9.039,25
A1022-32100-62200	2023/2/NEXTG/27	1.079,85



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205606207017065 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



D3413-32100-62200	2023/2/NEXTG/27	6.570,15
A1022-32100-62200	2023/2/NEXTG/28	977,22
D3413-32100-62200	2023/2/NEXTG/28	25.287,78
A1022-32100-62200	2023/2/NEXTG/29	974,35
D3413-32100-62200	2023/2/NEXTG/29	3.105,65
A1022-32100-62200	2023/2/NEXTG/30	1.630,86
D3413-32100-62200	2023/2/NEXTG/30	13.669,14
A1022-32100-62200	2023/2/NEXTG/31	1.096,16
D3413-32100-62200	2023/2/NEXTG/31	7.828,84
A1022-32100-62200	2023/2/NEXTG/32	1.249,97
D3413-32100-62200	2023/2/NEXTG/32	9.715,03
A1022-32100-62200	2023/2/NEXTG/33	1.137,87
D3413-32100-62200	2023/2/NEXTG/33	9.062,13
A1022-32100-62200	2023/2/NEXTG/34	729,13
D3413-32100-62200	2023/2/NEXTG/34	1.310,87
A1022-32100-62200	2023/2/NEXTG/35	1.301,02
D3413-32100-62200	2023/2/NEXTG/35	7.198,98
A1022-32100-62200	2023/2/NEXTG/36	1.131,68
D3413-32100-62200	2023/2/NEXTG/36	8.303,32
<b>TOTAL</b>		<b>309.995,00</b>

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
<b>SUBCONCEPTO DE INGRESOS</b>	<b>IMPORTE €</b>
<b>75081</b> TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE ADMÓN GRAL LAS COMUN. AUTÓN. FONDOS NEXTGENERATION MRR	<b>309.995,00</b>



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205606207017065 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Superproyecto de Gasto 2023/9/FOTO/1	
<b>TOTAL</b>	<b>309.995,00</b>

<b>DETALLE DE ALTA EN EL SUBCONCEPTO DE INGRESOS POR PROYECTO/COLEGIO</b>			
<b>Código de proyecto</b>	<b>Denominación</b>	<b>Código Subvención</b>	<b>Importe €</b>
2023/2/NEXTG/6	Instalación Fotovoltaica CEIP Sor Florentina y Agustín Cabrera Díaz	2023 1 31	1.700,00
2023/2/NEXTG/7	Instalación Fotovoltaica CEIP Alfonso Espínola	2023 1 32	11.985,00
2023/2/NEXTG/8	Instalación Fotovoltaica CEIP José Pérez Rodríguez	2023 1 33	1.700,00
2023/2/NEXTG/9	CEIP Julián Rojas de Vera	2023 1 34	2.720,00
2023/2/NEXTG/10	Instalación Fotovoltaica CEIP María Isabel Sarmiento	2023 1 35	8.840,00
2023/2/NEXTG/11	Instalación Fotovoltaica CEIP San Andrés	2023 1 36	7.650,00
2023/2/NEXTG/18	Instalación Fotovoltaica CEIP Rafael Gaviño del Bosque	2023 1 43	6.800,00
2023/2/NEXTG/19	Instalación Fotovoltaica CEIP Susana Villavicencio	2023 1 44	6.800,00
2023/2/NEXTG/23	Instalación Fotovoltaica CEIP Chimisay	2023 1 48	8.925,00
2023/2/NEXTG/24	Instalación Fotovoltaica CEIP García Escámez	2023 1 49	8.925,00
2023-2-NEXTG-25	Instalación Fotovoltaica CEIP Las Retamas	2023 1 50	9.435,00



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205606207017065 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



2023/2/NEXTG/12	Instalación Fotovoltaica CEIP Tagoror	2023 1 37	6.800,00
2023/2/NEXTG/13	Instalación Fotovoltaica CEIP Georgia Martin Hernández	2023 1 38	11.220,00
2023/2/NEXTG/37	Instalación Fotovoltaica CEIP LAS DELICIAS	2023 1 62	14.025,00
2023/2/NEXTG/38	Instalación Fotovoltaica CEIP MIGUEL PINTOR	2023 1 63	19.125,00
2023/2/NEXTG/20	Instalación Fotovoltaica CEIP La Rosa	2023 1 45	6.800,00
2023/2/NEXTG/21	Instalación Fotovoltaica CEIP Salamanca	2023 1 46	9.520,00
2023/2/NEXTG/22	Instalación Fotovoltaica CEIP San Fernando	2023 1 47	8.840,00
2023/2/NEXTG/14	Instalación Fotovoltaica CEIP el Chapatal	2023 1 39	13.515,00
2023/2/NEXTG/15	Instalación Fotovoltaica CEIP La Salud	2023 1 40	8.925,00
2023/2/NEXTG/16	Instalación Fotovoltaica CEIP Isabel La Católica	2023 1 41	7.650,00
2023/2/NEXTG/17	Instalación Fotovoltaica CEIP Los Dragos	2023 1 42	14.535,00
2023/2/NEXTG/26	Instalación Fotovoltaica CEIP Los Verodes	2023 1 51	10.200,00
2023/2/NEXTG/27	Instalación Fotovoltaica CEIP Gesta Veinticinco de Julio	2023 1 52	7.650,00
2023/2/NEXTG/28	Instalación Fotovoltaica CEIP Tomé Cano	2023 1 53	26.265,00
2023/2/NEXTG/29	Instalación Fotovoltaica CEIP Villa Ascensión	2023 1 54	4.080,00
2023/2/NEXTG/30	Instalación Fotovoltaica CEIP	2023 1 55	15.300,00



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205606207017065 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



	Tincer		
2023/2/NEXTG/31	Instalación Fotovoltaica CEIP El Draguillo	2023 1 56	8.925,00
2023/2/NEXTG/32	Instalación Fotovoltaica CEIP El Tablero	2023 1 57	10.965,00
2023/2/NEXTG/33	Instalación Fotovoltaica CEIP Los Menceyes	2023 1 58	10.200,00
2023/2/NEXTG/34	Instalación Fotovoltaica CEIP Matías Llabrés Verdun	2023 1 59	2.040,00
2023/2/NEXTG/35	Instalación Fotovoltaica CEIP Santa Cruz de California	2023 1 60	8.500,00
2023/2/NEXTG/36	Instalación Fotovoltaica CEIP Secundino Delgado	2023 1 61	9.435,00
		<b>TOTAL</b>	<b>309.995,00</b>

**SEGUNDO.-** Comunicar el acto que se adopte al Servicio de Planificación Estratégica y Promoción Económica y al Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras, así como a la Sección de Contabilidad del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera, a efectos contables.

**TERCERO.-** Publicar el presente acto en la página web de esta Corporación.

Es todo cuanto se ha de informar y proponer, salvo mejor parecer, en Santa Cruz de Tenerife.

....



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205606207017065 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205606207017065 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>